



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

APLICACIÓN DE VACUNAS ANTIRRABICAS A PERROS Y GATOS EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA

Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaría de Bienestar Social y Valores Subsecretaría de Salud Pública Municipal
• Dirección y teléfono	Interior del Parque Alameda, sobre la calle 10 de Enero Col. Estrada Cajigal en el Municipio de Cuernavaca Tel: 3 12 67 24
• Horario de atención	Días hábiles de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Dirección de Control Canino y Fauna Nociva
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única sede

INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

• Persona que puede presentarlo	Cualquier persona mayor de 18 años de edad que viva dentro del Municipio de Cuernavaca
• Casos en los que se presenta	Por campaña de vacunación nacional, en oficina y en colonia que solicite
• Medio de presentación	Llevando a la mascota al puesto de vacunación, casa por casa en campaña nacional
• Costo	No aplica
• Área de pago	No aplica
• Forma de determinar el monto	No aplica
• Plazo máximo de resolución	Al momento
• Vigencia	Un año
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta

REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS

No.		Original	Copia
1	Presentar a la mascota a vacunar al puesto de vacunación	x	

Observaciones adicionales

Quando es campaña vamos casa por casa

Criterios de resolución del trámite o servicio

Se atiende a la mascota

FUNDAMENTO JURÍDICO

• Del trámite o servicio	Artículo 162 fracciones IV, XVII, XIX y XXII del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado el 15 de mayo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5705.
• De los requisitos	Artículo 98 del Reglamento de Salud Municipal, para el Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 4287 de fecha 05 de noviembre del 2003.
• Del costo	Es gratuito.
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
CAPTURA DE PERROS EN VIA PUBLICA DENTRO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaria de Bienestar Social y Valores Subsecretaria de Salud Pública Municipal
• Dirección y teléfono	Interior del Parque Alameda, sobre la calle 10 de Enero, Col. Estrada Cajigal en el Municipio de Cuernavaca Tel: 3 12 67 24
• Horario de atención	Días hábiles de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios

GUÍA DE TRÁMITE

• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Dirección de Control Canino y Fauna Nociva		
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única sede		
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo	Cualquier persona mayor de 18 años de edad que viva dentro del Municipio de Cuernavaca		
• Casos en los que se presenta	Perros que sean reportados por los cuernavacenses y que estén ocasionando molestias o perjuicios en la vía pública		
• Medio de presentación	CIS, VENTANILLA UNICA, MEMORANDUM, SOLICITUD POR ESCRITO, VIA TELEFONICA Y PERSONALMENTE		
• Costo	Por recuperación de mascota (perro), un costo de 337.96		
• Área de pago	Caja de la tesorería Municipal, ubicada en Leandro Valle 208 Col. Centro, Cuernavaca Morelos, en días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.		
• Forma de determinar el monto			
• Plazo máximo de resolución	Plazo de 72 horas		
• Vigencia	No aplica		
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Pago de multa	x	x
2	Comprobante de propiedad de mascota a través de certificado de vacunación, fotos etc.		x
3	Identificación oficial y comprometerse a no volver a dejarlo en la vía pública	x	x
Observaciones adicionales			
En caso de comprobar la propiedad y querer recuperar a la mascota se mantendrá por 7 días más.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Revisión de la documentación y comprobación de que la mascota reconoce al propietario se lo lleva dando indicaciones pertinentes de no dejar salir al perro solo, y si hay una segunda ocasión este será sacrificado.			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• Del trámite o servicio	Artículo 3 inciso C fracción IX de la Ley de Salud del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 4400 sección segunda, de fecha 29 de junio del 2005. Artículo 2, inciso A, fracción VIII, artículos 99 y 100 del Reglamento de Salud Municipal, para el Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 4287 de fecha 05 de noviembre del 2003.		
• De los requisitos	Artículo 2, inciso A, fracción VIII, artículos 99 y 100 del Reglamento de Salud Municipal, para el Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 4287 de fecha 05 de noviembre del 2003.		
• Del costo			
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 41 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos., publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4577 de fecha		

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

19 de diciembre del 2007.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

ESTERILIZACIONES DE PERROS Y GATOS, MACHOS Y/O HEMBRAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA

Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:

Secretaría de Bienestar Social y Valores
Subsecretaría de Salud Pública Municipal

• **Dirección y teléfono**

Interior del Parque Alameda, sobre la calle 10 de Enero Col. Estrada Cajigal en el Municipio de Cuernavaca Tel: 3 12 67 24

• **Horario de atención**

Días hábiles de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas

• **Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio**

Dirección de Control Canino y Fauna Nociva

• **Otras oficinas para realizar el trámite o servicio**

Única sede

INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

• **Persona que puede presentarlo**

Cualquier persona mayor de 18 años de edad que viva dentro del Municipio de Cuernavaca

• **Casos en los que se presenta**

Por campaña de esterilización, en oficina y en colonia que solicite

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

• Medio de presentación	Llevando a la mascota al puesto de vacunación, casa por casa en campaña nacional		
• Costo	No aplica		
• Área de pago	No aplica		
• Forma de determinar el monto	No aplica		
• Plazo máximo de resolución	Al momento		
• Vigencia	Un año		
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Llevar a la mascota en el lugar indicado	x	
2	Llenar y firmar cedula de esterilización	x	
3	Identificación oficial dentro del municipio de Cuernavaca		x
Observaciones adicionales			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• Del trámite o servicio	Artículo 3 inciso C fracción XIX de la Ley de Salud del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 4400 sección segunda, de fecha 29 de junio del 2005. Artículo 2, inciso A, fracción VIII del Reglamento de Salud Municipal, para el Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 4287 de fecha 05 de noviembre del 2003.		
• De los requisitos	Artículo 2, inciso A, fracción VIII del Reglamento de Salud Municipal, para el Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 4287 de fecha 05 de noviembre del 2003.		
• Del costo	No aplica		
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 41 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos., publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4577 de fecha 19 de diciembre del 2007.		
QUEJAS			
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca</p> <p>Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos</p> <p>Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070</p> <p>Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx</p>			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
SACRIFICIO HUMANITARIO DE PERROS Y GATOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaría de Bienestar Social y Valores Subsecretaría de Salud Pública Municipal
• Dirección y teléfono	Interior del Parque Alameda, sobre la calle 10 de Enero Col. Estrada Cajigal en el Municipio de Cuernavaca Tel: 3 12 67 24
• Horario de atención	Días hábiles de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Dirección de Control Canino y Fauna Nociva
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única sede
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
• Persona que puede presentarlo	Cualquier persona mayor de 18 años de edad que viva dentro del Municipio de Cuernavaca
• Casos en los que se presenta	Perros que sean reportados por los cuernavacenses y que estén

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	enfermos, atropellados y a petición del ciudadano
• Medio de presentación	CIS, VENTANILLA UNICA, MEMORANDUM, SOLICITUD POR ESCRITO, VIA TELEFONICA Y PERSONALMENTE
• Costo	No aplica
• Área de pago	No aplica
• Forma de determinar el monto	No aplica
• Plazo máximo de resolución	Al momento
• Vigencia	No aplica
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta

REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS

No.		Original	Copia
1	Presentar al perro o gato a sacrificar		
2	Firmar la petición de apoyo por la Dirección	x	
3			

Observaciones adicionales

Pueden el ciudadano ir a las oficinas de la Dirección, y otra manera esperar turno para atender la petición en su domicilio que sea dentro de este Municipio.

Criterios de resolución del trámite o servicio

FUNDAMENTO JURÍDICO

• Del trámite o servicio	Artículo 3 inciso C fracción XIX de la Ley de Salud del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 4400 sección segunda, de fecha 29 de junio del 2005. Artículo 2, inciso A, fracción VIII del Reglamento de Salud Municipal, para el Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 4287 de fecha 05 de noviembre del 2003.
• De los requisitos	Artículo 3 inciso C fracción XIX de la Ley de Salud del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 4400 sección segunda, de fecha 29 de junio del 2005. Artículo 2, inciso A, fracción VIII del Reglamento de Salud Municipal, para el Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 4287 de fecha 05 de noviembre del 2003.
• Del costo	
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 41 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos., publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4577 de fecha 19 de diciembre del 2007.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
Email: contraloria@cuernavaca.gob.mx

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE



NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
LEVANTAMIENTO DE CADAVERES DE ANIMALES EN VIA PUBLICA DENTRO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Subsecretaria de Salud Pública Municipal
• Dirección y teléfono	Interior del Parque Alameda, sobre la calle 10 de Enero Col. Estrada Cajigal en el Municipio de Cuernavaca Tel: 3 12 67 24
• Horario de atención	Días hábiles de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Dirección de Control Canino y Fauna Nociva

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única sede		
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo	Cualquier persona mayor de 18 años de edad que viva dentro del Municipio de Cuernavaca		
• Casos en los que se presenta	Perros, gatos u otro tipo de animal que sean reportados por los cuernavacenses ya muertos en la vía pública de Cuernavaca		
• Medio de presentación	CIS, VENTANILLA UNICA, MEMORANDUM, SOLICITUD POR ESCRITO, VIA TELEFONICA Y PERSONALMENTE		
• Costo	No aplica		
• Área de pago	No aplica		
• Forma de determinar el monto	No aplica		
• Plazo máximo de resolución	Al momento		
• Vigencia	No aplica		
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Firmar el recibo de apoyo por el ciudadano	x	
2			
3			
Observaciones adicionales			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• Del trámite o servicio	Artículo 3 inciso C fracción IX de la Ley de Salud del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 4400 sección segunda, de fecha 29 de junio del 2005. Artículo 2, inciso A, fracción VIII del Reglamento de Salud Municipal, para el Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 4287 de fecha 05 de noviembre del 2003.		
• De los requisitos	Artículo 2, inciso A, fracción VIII del Reglamento de Salud Municipal, para el Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 4287 de fecha 05 de noviembre del 2003.		
• Del costo			
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 41 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos., publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4577 de fecha 19 de diciembre del 2007.		
QUEJAS			
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca</p> <p>Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos</p> <p>Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070</p> <p>Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx</p>			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE



NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
PERROS Y/O GATOS AGRESORES A CIUDADANOS Y QUE DEBEN ESTAR EN PERIODO DE OBSERVACION PARA DESCARTAR RABIA DENTRO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Subsecretaria de Salud Pública Municipal
• Dirección y teléfono	Interior del Parque Alameda, sobre la calle 10 de Enero Col. Estrada Cajigal en el Municipio de Cuernavaca Tel: 3 12 67 24
• Horario de atención	Días hábiles de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Dirección de Control Canino y Fauna Nociva
• Otras oficinas para realizar el	Única sede

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

trámite o servicio			
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo	Cualquier persona mayor de 18 años de edad que viva dentro del Municipio de Cuernavaca		
• Casos en los que se presenta	Perros, gatos u otro tipo de animal que sean reportados por agresión y lesión o pérdida de continuidad del tejido al agredido a cuernavacenses		
• Medio de presentación	CIS, VENTANILLA UNICA, MEMORANDUM, SOLICITUD POR ESCRITO, VIA TELEFONICA Y PERSONALMENTE		
• Costo	Por recuperación de mascota (perro), un costo de 506.94		
• Área de pago	Caja de la tesorería Municipal, ubicada en Leandro Valle 208 Col. Centro, Cuernavaca Morelos, en días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas		
• Forma de determinar el monto	No lo se		
• Plazo máximo de resolución	Plazo de 10 días		
• Vigencia	No aplica		
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Pago de multa	x	x
2	Comprobante de propiedad de mascota atreves de certificado de vacunación, fotos etc.		x
3	Identificación oficial y comprometerse a no volver a dejarlo en la vía publica	x	x
Observaciones adicionales			
Cuando es por primera vez se regresa a la mascota, pero si vuelve agredir a los cuernavacenses este mismo, será retenido y sacrificado por considerarse riesgo dentro del Municipio de Cuernavaca			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• Del trámite o servicio	Artículo 3 inciso C fracción IX de la Ley de Salud del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 4400 sección segunda, de fecha 29 de junio del 2005. Artículo 2, inciso A, fracción VIII del Reglamento de Salud Municipal, para el Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 4287 de fecha 05 de noviembre del 2003.		
• De los requisitos	Artículo 2, inciso A, fracción VIII del Reglamento de Salud Municipal, para el Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 4287 de fecha 05 de noviembre del 2003.		
• Del costo			
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 41 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos., publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4577 de fecha 19 de diciembre del 2007.		
QUEJAS			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
ASESORIA MEDICO VETERINARIO (CONSULTAS)	
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Subsecretaria de Salud Pública Municipal
• Dirección y teléfono	Interior del Parque Alameda, sobre la calle 10 de Enero Col. Estrada Cajigal en el Municipio de Cuernavaca Tel: 3 12 67 24

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios

GUÍA DE TRÁMITE

• Horario de atención	Días hábiles de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas		
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Dirección de Control Canino y Fauna Nociva		
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única sede		
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo	Cualquier persona mayor de 18 años de edad que viva dentro del Municipio de Cuernavaca		
• Casos en los que se presenta	Perros y/o gatos que el propietario lo reporte enfermo o solicita asesoría de cómo debe de tener a su mascota.		
• Medio de presentación	Personalmente con mascota		
• Costo	No aplica		
• Área de pago	No aplica		
• Forma de determinar el monto	No aplica		
• Plazo máximo de resolución	Al momento		
• Vigencia	No aplica		
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Firmar el recibo de apoyo por el ciudadano	x	
2	Se entrega receta medica	x	
3			
Observaciones adicionales			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• Del trámite o servicio	Artículo 3 inciso C fracción IX de la Ley de Salud del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 4400 sección segunda, de fecha 29 de junio del 2005. Artículo 2, inciso A, fracción VIII del Reglamento de Salud Municipal, para el Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 4287 de fecha 05 de noviembre del 2003.		
• De los requisitos	Artículo 2, inciso A, fracción VIII del Reglamento de Salud Municipal, para el Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 4287 de fecha 05 de noviembre del 2003.		
• Del costo			
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 41 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos., publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4577 de fecha 19 de diciembre del 2007.		
QUEJAS			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx



De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021

Calle Motolinía #2 antes #13 Esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro,
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, Tel.: 777 329 55 00



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
PLATICAS DE DUEÑO RESPONSABLE PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS ASI MISMO PARA LAS DIFERENTES COLONIAS Y POBLADOS QUE COMPONEN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACVA			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Subsecretaria de Salud Pública Municipal	
• Dirección y teléfono		Interior del Parque Alameda, sobre la calle 10 de Enero Col. Estrada Cajigal en el Municipio de Cuernavaca Tel: 3 12 67 24	
• Horario de atención		Días hábiles de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas	
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio		Dirección de Control Canino y Fauna Nociva	
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio		Única sede	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo		Cualquier persona mayor de 18 años de edad e institución que así lo requiera que este dentro del Municipio de Cuernavaca	
• Casos en los que se presenta		Según la problemática dentro del municipio como son las agresiones, accidentes viales, destrucción de bolsas de basura etc	
• Medio de presentación		CIS, VENTANILLA UNICA, MEMORANDUM, SOLICITUD POR ESCRITO, VIA TELEFONICA Y PERSONALMENTE	
• Costo		No aplica	
• Área de pago		No aplica	
• Forma de determinar el monto		No aplica	
• Plazo máximo de resolución		Al momento	
• Vigencia		No aplica	
• Afirmativa ficta / Negativa ficta		Afirmativa ficta	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Firmar el recibo de apoyo por el ciudadano	x	
2			
3			
Observaciones adicionales			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• Del trámite o servicio		<p>Artículo 3 inciso C fracción IX de la Ley de Salud del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 4400 sección segunda, de fecha 29 de junio del 2005.</p> <p>Artículo 2, inciso A, fracción VIII del Reglamento de Salud Municipal, para el Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 4287 de fecha 05 de noviembre del 2003.</p>	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

• De los requisitos	Artículo 2, inciso A, fracción VIII del Reglamento de Salud Municipal, para el Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 4287 de fecha 05 de noviembre del 2003.
• Del costo	
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 41 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos., publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4577 de fecha 19 de diciembre del 2007.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
PRESTAMO DE JAULA-TRAMPA PARA GATOS, TLACUACHES, ARDILLAS PARA REUBICACION O SACRIFICIO			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Subsecretaria de Salud Pública Municipal		
• Dirección y teléfono	Interior del Parque Alameda, sobre la calle 10 de Enero Col. Estrada Cajigal en el Municipio de Cuernavaca Tel: 3 12 67 24		
• Horario de atención	Días hábiles de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas		
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Dirección de Control Canino y Fauna Nociva		
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única sede		
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo	Cualquier persona mayor de 18 años de edad que viva dentro del Municipio de Cuernavaca		
• Casos en los que se presenta	Todo aquel animal (GATOS, TLACUACHES, ARDILLAS)que ocasione daños a terceros en su vivienda, maquinaria etc.		
• Medio de presentación	CIS, VENTANILLA UNICA, MEMORANDUM, SOLICITUD POR ESCRITO, VIA TELEFONICA Y PERSONALMENTE		
• Costo	No aplica		
• Área de pago	No aplica		
• Forma de determinar el monto	No aplica		
• Plazo máximo de resolución	Al momento		
• Vigencia	No aplica		
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Firmar el recibo de apoyo por el ciudadano	x	
2	Firmar formato préstamo de jaula	x	
3			
Observaciones adicionales			
La jaula trampa, se prestara por 15 días máximo, o hasta terminar con el problema del ciudadano cuernavacenses			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• Del trámite o servicio	<p>Artículo 3 inciso C fracción IX de la Ley de Salud del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 4400 sección segunda, de fecha 29 de junio del 2005.</p> <p>Artículo 2, inciso A, fracción VIII del Reglamento de Salud Municipal, para el Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 4287 de fecha 05 de noviembre del 2003.</p>		

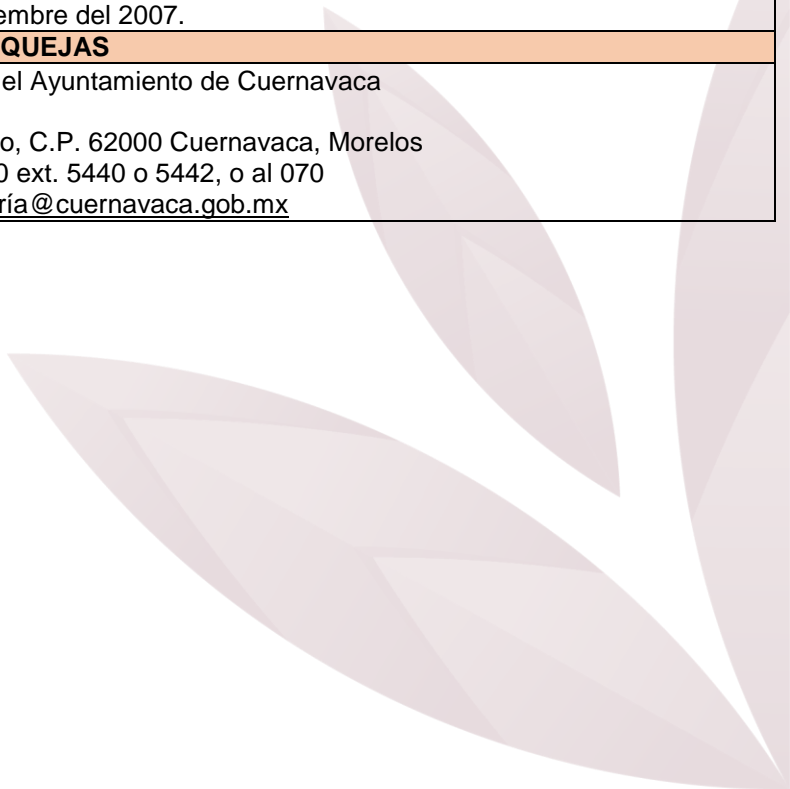
De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

<ul style="list-style-type: none"> • De los requisitos 	<p>Artículo 2, inciso A, fracción VIII del Reglamento de Salud Municipal, para el Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 4287 de fecha 05 de noviembre del 2003.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Del costo 	
<ul style="list-style-type: none"> • De la afirmativa o negativa ficta 	<p>Artículo 41 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos., publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4577 de fecha 19 de diciembre del 2007.</p>
QUEJAS	
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca</p> <p>Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos</p> <p>Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070</p> <p>Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx</p>	



De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
ATENCIÓN DE DENIUNICAS Y SOLICITUDES DENTRO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Subsecretaria de Salud Pública Municipal		
• Dirección y teléfono	Interior del Parque Alameda, sobre la calle 10 de Enero Col. Estrada Cajigal en el Municipio de Cuernavaca Tel: 3 12 67 24		
• Horario de atención	Días hábiles de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas		
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Dirección de Control Canino y Fauna Nociva		
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única sede		
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo	Cualquier persona mayor de 18 años de edad que viva dentro del Municipio de Cuernavaca		
• Casos en los que se presenta	Todo aquel animal que ocasione daños a terceros en su vivienda, maquinaria etc. Tales como malos olores generados por animales, que estén en la vía pública, animales muertos, agresiones de perros a personas, campañas de esterilización y vacunación antirrábica etc.		
• Medio de presentación	CIS, VENTANILLA UNICA, MEMORANDUM, SOLICITUD POR ESCRITO, VIA TELEFONICA Y PERSONALMENTE		
• Costo	No aplica		
• Área de pago	No aplica		
• Forma de determinar el monto	No aplica		
• Plazo máximo de resolución	Al momento		
• Vigencia	No aplica		
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Firmar el recibo de apoyo por el ciudadano	x	
2	citatorios	x	
3	minutas		
Observaciones adicionales			
En dado caso que no se encuentre la persona se deja citatorio una o dos veces, cuando ya se encuentra la persona propietaria o responsable se realiza la minuta de trabajo y se realiza otras dos visitas en diferentes tiempos para ver que siga las indicaciones de esta Direccion			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• Del trámite o servicio	Artículo 3 inciso C fracción IX de la Ley de Salud del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 4400 sección segunda, de fecha 29 de junio del 2005. Artículo 2, inciso A, fracción VIII del Reglamento de Salud Municipal, para el Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial		

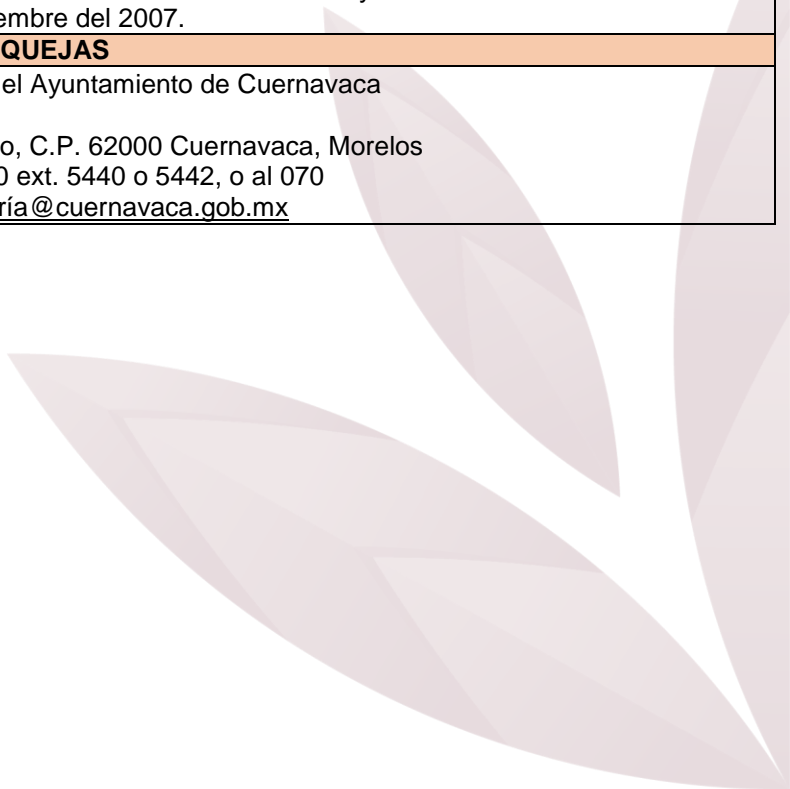
De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	"Tierra y Libertad" con el número 4287 de fecha 05 de noviembre del 2003.
• De los requisitos	
• Del costo	
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 41 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos., publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4577 de fecha 19 de diciembre del 2007.
QUEJAS	
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca</p> <p>Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070 Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx</p>	



De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021